



Gobierno de Catamarca
2025

Resolución

Número:

Referencia: 8° ASAMBLEA ORDINARIA DE OPCIÓN PARA LA COBERTURA DE CARGOS INTERINOS Y SUPLENTE. Nivel Inicial, Primaria y Adultos

VISTO:

La actuación iniciada por la Dirección Provincial de Educación Inicial, Primaria y Adultos, mediante la cual se solicita la emisión del Instrumento Legal correspondiente para convocar a la **8° ASAMBLEA ORDINARIA DE OPCIÓN PARA LA COBERTURA DE CARGOS INTERINOS Y SUPLENTE** – Ciclo Lectivo 2025, y;

CONSIDERANDO:

- Que resulta necesario garantizar la continuidad del servicio educativo en todas las unidades escolares de los Niveles Inicial, Primario, Educación Especial y la Modalidad de Adultos Primarios, mediante la cobertura de los cargos que se encuentran vacantes por licencias, renunciaciones, reasignaciones o cualquier otra causal debidamente acreditada, asegurando así la continuidad pedagógica y el normal desarrollo de las trayectorias escolares durante el Ciclo Lectivo 2025.
- Que para la realización de dicha Asamblea corresponde emitir el Instrumento Legal habilitante, a fin de autorizar formalmente la convocatoria y organizar las disposiciones logísticas necesarias, tales como determinación de sedes, recursos humanos afectados, coordinación operativa y demás acciones inherentes a su implementación.
- Que los Listados de Orden de Mérito Definitivos 2025, confeccionados por la Junta de Clasificación correspondiente, se encuentran vigentes y disponibles para su utilización en los procedimientos establecidos para la cobertura de cargos.
- Que el Decreto Acuerdo N.º 636/2021 aprueba e implementa el Sistema de Asamblea Pública para la cobertura de cargos y horas cátedra interinos y suplentes del personal docente de la Provincia de Catamarca, estableciendo en su Anexo I las pautas organizativas y procedimentales aplicables a las Asambleas de los niveles involucrados.
- Que, en virtud de las facultades conferidas por la normativa vigente y siendo competencia de esta Secretaría autorizar la realización de Asambleas Públicas Docentes, corresponde dictar el presente acto administrativo.

Por ello,

LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la realización de la “8° ASAMBLEA ORDINARIA DE OPCIÓN PARA LA

COBERTURA DE CARGOS INTERINOS Y SUPLENTEs – Ciclo Lectivo 2025”, destinada a las Instituciones de los Niveles Inicial, Primario, Educación Especial y Modalidad de Adultos Primarios, la cual se llevará a cabo el día miércoles 26 de noviembre de 2025, en las cabeceras departamentales habilitadas, a partir de las 08:00 horas y hasta su finalización.

ARTÍCULO 2°.- Póngase en conocimiento del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, del Ministerio de Trabajo, Planificación y Recursos Humanos, de la Secretaría de Recursos Humanos y de la Contaduría General de la Provincia, a los fines administrativos que correspondan.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, regístrese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.